CORDILLERA
...mi pais en el país!!!

INTENDENCIA

VAPOR CUE

Municipalidad de Caraguatay

Mcal. López Nº 150 e/ Cmdte. Lara y Tte. Chena Molínas - Telefax: (0517) 222 206 - (0517) 222 392 - RUC: 80023887-7

- CIUDAD DEL VAPOR CUÉ -

RESOLUCIÓN I.M. Nº 101/2019

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 ID Nº 366345 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COMPAÑÍA GENERAL GENES" ----------

Caraguatay, 03 de junio de 2019

VISTO: *Los arts. 209 y 211 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".* ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 209 "Las Contrataciones públicas, que realicen las municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nro. 2051/03, DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley. Asimismo, el Art. 211 del mismo cuerpo legal, expresa; que todo procedimiento de contratación deberá ser iniciado por la Intendencia Municipal. ----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARAGUATAY en uso de las atribuciones que le concede la Ley. ----------

RESUELVE:

ART. 1º - AUTORIZAR, LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2019 ID Nº 366345 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO COMPAÑÍA GENERAL GENES" ----------

Art. 2º -ANOTAR, REGISTRAR, COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y, CUMPLIDO ARCHIVAR. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENCIA ·

Juan Blas Añazco Medina
Intendente Municipal

CORDILLERA
...mi país en el país!!!
JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY
CIUDAD DEL VAPOR CUE
CARAGUATAY
PUEBLO DE RECUERDOS
Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

RESOLUCIÓN JMC N° 036/2019

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2019 (ID Nº 366345), PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA GENERAL GENES DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY. ----

Caraguatay, 20 de junio de 2019-

VISTOS:

El Artículo 166º de la "CONSTITUCIÓN NACIONAL". ----------

Los Artículos 5º y 36º inciso b) de la Ley Nº 3966/2010 "LEY ORGÁNICA MUNICIPAL". ----------

Los Artículos 20º, 32º y 33º de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". ----------

El Artículo 1º de la Ley Nº 3.439/2007 "QUE MODIFICA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGANICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS." ----------

Los Artículos 33, 34 y 38 del Decreto Nº 21.909/2003 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS." ----------

Aprobación por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 1510 de fecha 26 de abril de 2018. ----------

La remitida por la Intendencia Municipal, donde solicita la aprobación del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS, PARA LA "CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA GENERAL GENES DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY CON ID Nº 366345". --------

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 20º de la Ley Nº 2051/03 modificado por el Art. 1º de Ley Nº 3.439/2007, en concordancia con el art. 32º de la Ley Nº 2051/03, el Pliego de Bases y Condiciones constituye un documento indispensable en los procesos licitatorios.----------

Que, en cumplimiento del Art. 33 del Decreto Nº 21.909/03, la Intendencia Municipal a través de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación por Concurso de Ofertas a ser convocada para la contratación de obras para la construcción de empedrado en la Compañía General Genes de la Ciudad de Caraguatay. ----------

Que, la norma de referencia establece igualmente que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, ha examinado el pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Caraguatay, y ha verificado que el mismo se ajusta a las normas legales y documentos aludidos anteriormente fundamentando su aprobación. ----------

CORDILLERA
...mi país en el país!!!
JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY
CIUDAD DEL VAPOR CUE
CARAGUATAY
PUEBLO DE RECUERDOS
Ruta Mcal. López casi Cnel. Escurra - Cel.: (+595982) 934-703 - E-mail: juntamunicipalctay@gmail.com
Caraguatay - Cordillera - Paraguay

Que, la Municipalidad de Caraguatay como órgano de gobierno local con personería jurídica, dentro de su competencia, tiene autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, conforme a las disposiciones del Art. 5º su Carta Orgánica, la Ley No Ley Nº 3966/2010,y el Art. 166 de la Constitución Nacional.----------

Que, el Art. 36 inciso b) de la Ley Nº 3966/2010 establece entre las atribuciones de la Junta Municipal, autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes Pliegos de Bases y Condiciones: ---------

Que, el Artículo 212.- Inicio del Proceso de la Ley Nº 3966/2010 establece que "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas". ----------

Que, siendo así, corresponde dictar resolución para aprobar el Pliego de Bases y Condiciones presentado. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y administrativas. ----------

LA JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY;

R E S U E L V E:

Art.1º) APROBAR EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES ESTÁNDAR DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 04/2019 (ID Nº 366345), PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN LA COMPAÑÍA GENERAL GENES DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY". ----------

Art.2º) COMUNICAR a la Intendencia Municipal y a quienes corresponda y, cumplido, archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARAGUATAY, A LOS VEINTE DIAS DEL MES JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE. ----------

JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Abg. Rubén Vera
Secretario Junta Municipal

JUNTA MUNICIPAL DE CARAGUATAY · PRESIDENCIA ·

Sr. Aurelio Caballero Vargas
Presidente Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · SECRETARIA ·

Viviana Mariel Sosa de Lezcano
Secretaria General
Ciudad de Caraguatay

MUNICIPALIDAD DE CARAGUATAY · INTENDENCIA ·

Juan Blas Añazco M.
Intendente Municipal
Ciudad de Caraguatay